

NACIONES UNIDAS



CONSEJO DE SEGURIDAD

ACTAS OFICIALES

VIGESIMO PRIMER AÑO

1287^a

SESION: 21 DE JUNIO DE 1966

NUEVA YORK

INDICE

	Páginas
Orden del día provisional (S/Agenda/1287)	1
Aprobación del orden del día	1
Admisión de nuevos Miembros en las Naciones Unidas: Comunicaciones, de fecha 4 de junio de 1966, dirigidas al Secretario General por el Primer Ministro de Guyana (S/7341, S/7349)	1

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (símbolo S/. . .) se publican normalmente en *Suplementos* trimestrales de las *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1º de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

1287a. SESION

Celebrada en Nueva York el martes 21 de junio de 1966, a las 15 horas

Presidente: Sr. F. H. CORNER (Nueva Zelandia).

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: Argentina, Bulgaria, China, Estados Unidos de América, Francia, Japón, Jordania, Malí, Nigeria, Nueva Zelandia, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Uganda, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Uruguay.

Orden del día provisional (S/Agenda/1287)

1. Aprobación del orden del día
2. Admisión de nuevos Miembros en las Naciones Unidas: Comunicaciones, de fecha 4 de junio de 1966, dirigidas al Secretario General por el Primer Ministro de Guyana (S/7341, S/7349).

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Admisión de nuevos Miembros en las Naciones Unidas

Comunicaciones, de fecha 4 de junio de 1966, dirigidas al Secretario General por el Primer Ministro de Guyana (S/7341, S/7349)

1. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Antes de que estudiemos la solicitud de admisión de Guyana, deseo informar a los miembros del Consejo de Seguridad de que hemos recibido una comunicación de fecha 9 de junio de 1966 del Representante Permanente interino de Venezuela en las Naciones Unidas [S/7351], quien conforme a instrucciones de su Gobierno, pide autorización para asistir a las reuniones del Consejo en las que se debatirá esta cuestión. Si no hay objeción, invitaré al representante de Venezuela, con el asentimiento del Consejo, a participar, sin derecho a voto, en el debate sobre esta cuestión.

Por invitación del Presidente, el Sr. P. Zuloaga (Venezuela), toma asiento a la mesa del Consejo.

2. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): El 4 de junio de 1966, el Primer Ministro de Guyana dirigió al Secretario General una solicitud de admisión de su país en las Naciones Unidas [S/7341 y S/7349].

3. Señalo también a la atención del Consejo el proyecto de resolución presentado por la Argentina, Nigeria, Nueva Zelandia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Uganda y el Uruguay [S/7361].

4. Sugiero que comencemos nuestras deliberaciones escuchando a los miembros del Consejo de Seguridad que han expresado su deseo de hacer uso de la palabra al comienzo del debate. A continuación, hablará el representante de Venezuela, que me ha comunicado su deseo de hacer una declaración. Como supongo que no hay objeción a esta propuesta, voy a conceder la palabra al primer orador inscrito, el representante del Reino Unido.

5. Lord CARADON (Reino Unido) (*traducido del inglés*): Nos hemos reunido hoy para llevar a cabo una tarea importante y un fin grato: el examen de la solicitud de admisión en las Naciones Unidas de un país que acaba de conseguir la independencia.

6. Esta solicitud procede de un país de casi 650.000 habitantes, cuyos orígenes raciales se encuentran en Asia, en África y en Europa, además de América. Esta población está actualmente concentrada en la fértil llanura del litoral, detrás de la cual existe una gran región de bosques, montañas y caudalosos ríos.

7. No se conocen todavía todas las posibilidades de prosperidad de Guyana, pero cabe ya imaginar y esperar que su suelo producirá riquezas minerales cada vez mayores, sus bosques recursos nuevos, sus espectaculares cascadas más energía eléctrica, y que su pueblo variado, activo y vigoroso mostrará la unidad y la confianza que produce la independencia.

8. Este país, al que llegaron Sir Walter Raleigh y otros aventureros en el siglo XVI en busca del legendario El Dorado, podrá ahora obtener su recompensa en el desarrollo del siglo XX. Aquí, en las Naciones Unidas, podemos sentirnos satisfechos porque esta Organización ha comenzado ya a prestar su ayuda para nuevas empresas de exploración, en especial en materia de prospecciones hidroeléctricas y geológicas, con el objeto de que los recursos de Guyana puedan ser dominados y explotados en beneficio de todos sus habitantes.

9. Durante los últimos años, la marcha de este país hacia el gobierno propio y la independencia se ha visto marcada y retrasada por conflictos raciales y violencia. Sin embargo, usted mismo, Señor Presidente, y otros que asistieron hace poco en Georgetown a las fiestas de la independencia, pueden dar testimonio del firme deseo de todo el pueblo de Guyana de olvidar el pasado y de unirse con entusiasmo para concentrar sus esfuerzos en hacer frente a las empresas del futuro. Este objetivo fue claramente expresado en el informe de la conferencia constitucional que se celebró en Londres en noviembre

pasado. He aquí lo que se decía en la declaración de intenciones:

“Que debe ponerse fin a las divisiones entre las comunidades, que ha afligido a Guyana desde hace tanto tiempo, y que todos los guyaneses, al conseguir la independencia, deben desechar para siempre todo prejuicio y toda amargura, y deben esforzarse juntos, como ciudadanos de una sola patria, para conseguir la paz y la seguridad a que tiene derecho todo hombre libre.”

10. He aquí ahora la conclusión a la que llegaron un juez irlandés y varios profesores de derecho austríacos y griegos designados el año pasado por la Comisión Internacional de Juristas para visitar Guyana:

“Si bien la concesión de la independencia no resolverá por sí misma los problemas raciales del país, y podrá incluso crear nuevos problemas, creemos que mientras no posea la independencia, la población no podrá conseguir el sentimiento de confianza en su identidad nacional, la unidad de objetivos y la cohesión nacional necesarias para tener éxito en la tarea de creación de una sociedad racialmente integrada.”

11. Estoy seguro de que todos estamos hoy de acuerdo en expresar la esperanza de que estas fuerzas, las fuerzas de la confianza en la identidad nacional, de la unidad de objetivos y de la cohesión nacional, crecerán y se desarrollarán con la independencia.

12. Constituye un placer especial y un honor para mi el asociar a mi país a la solicitud de admisión de Guyana en las Naciones Unidas. Este país se ha convertido ya en el vigésimo tercer miembro del Commonwealth. Esto es un motivo de satisfacción para todos los miembros del Commonwealth, y nos sentimos orgullosos de que estos 23 países, que fueron administrados por la Gran Bretaña, hayan decidido libremente, al conseguir su independencia, continuar formando parte del Commonwealth y pedir su admisión en las Naciones Unidas. De esta forma han demostrado su fe en la colaboración internacional, y su decisión de trabajar en pro de los objetivos de la Carta de las Naciones Unidas.

13. Al pedir con confianza al Consejo que apoye la solicitud de admisión de Guyana, tengo la seguridad de que todos juntos desearemos a ese país el progreso en la paz y la prosperidad. Hacemos votos para que se convierta en ejemplo y guía de lo que, a mi juicio, es la tarea más importante de nuestra generación: lograr la armonía racial. Confiamos también en que contribuirá a la creación de la armonía entre el viejo y el nuevo mundo, entre los que hablan español y los que se expresan en inglés, entre el este y el oeste, entre el norte y el sur.

14. Animados con esta gran esperanza, recomendamos al Consejo de Seguridad que apruebe el proyecto de resolución, y celebramos mucho copatrocinarlo junto con nuestros compañeros en el Commonwealth y con los representantes de la Argentina y el Uruguay.

15. Sr. DE BEUS (Países Bajos) (*traducido del inglés*): Mi delegación acoge con especial satisfacción la solicitud de

admisión del nuevo Estado de Guyana en las Naciones Unidas. En general, constituye un motivo de alegría el hecho de que otro país más, tras recorrer todas las etapas de su evolución política, alcance la categoría de Estado y se encuentre en condiciones de ingresar en esta Organización mundial. Pero en este caso especial de Guyana, que posee una frontera con una de las tres partes que componen el Reino de los Países Bajos, mi delegación experimenta aun más vivamente estos sentimientos. El ingreso de Guyana en la comunidad de naciones será acogido con una simpatía especial por el pueblo de los Países Bajos. Con este motivo, quisiera subrayar que me estoy haciendo eco en especial de los sentimientos del Gobierno y del pueblo de Surinam, vecino inmediato de Guyana.

16. En Surinam, que posee con Guyana una frontera común que se adentra profundamente en el continente sudamericano, la fecha del 26 de mayo, día de la obtención de la independencia por Guyana, fue acogida con gran interés y simpatía. El pueblo de Surinam, formado por descendientes de muchas razas y nacionalidades diferentes, ha asistido con interés y simpatía a la obtención de la independencia por Guyana, vecina suya. El hecho de que el trazado de la frontera entre los dos países no se haya fijado todavía de manera definitiva no disminuye en absoluto estos sentimientos de cordialidad. Esperamos sinceramente que las negociaciones iniciadas con el Gobierno de Guyana poco antes de la obtención de la independencia por este país desembocarán en un futuro próximo en una solución satisfactoria.

17. Por consiguiente, el Gobierno de Guyana debe tener el convencimiento de que el pueblo del Reino de los Países Bajos acoge cordial y amistosamente la independencia de este nuevo Estado.

18. Por estas razones, mi delegación celebrará apoyar la recomendación de admisión de Guyana en las Naciones Unidas.

19. Sr. MATSUI (Japón) (*traducido del inglés*): Hace menos de un mes apareció una nueva estrella en la galaxia de países americanos independientes, cuando el 26 de mayo consiguió la independencia el nuevo Estado soberano de Guyana, vigésimo quinto del hemisferio occidental. Uno de los primeros actos del Gobierno de Guyana fue dirigir al Secretario General la solicitud oficial de admisión en las Naciones Unidas que estudiamos hoy. La delegación del Japón celebra mucho apoyar esta solicitud, y votará en favor del proyecto de resolución presentado por la Argentina, Nigeria, Nueva Zelandia, el Reino Unido, Uganda y el Uruguay.

20. La larga y tenaz lucha de los pueblos por el pleno goce de sus derechos humanos y de sus libertades fundamentales, que culmina en la independencia política, se ve siempre entorpecida por múltiples dificultades. Constituye también un proceso histórico estimulante para quienes lo contemplan, y un motivo de regocijo general cuando por fin se alcanza la meta.

21. Si se miden las cosas con los conceptos anticuados del tiempo y la distancia, los japoneses vivimos muy lejos de Guyana, más allá de los océanos. Sin embargo, en el mundo contemporáneo, todas las naciones son vecinas, y el Japón

participa, con el más caluroso espíritu de buena vecindad, de la alegría del pueblo y del Gobierno de Guyana, a los que felicita por la obtención de la independencia, y ansiamos llegue el día, que ya no está tan lejano, en que podamos acoger a Guyana en la comunidad de las Naciones Unidas.

22. En la declaración que acompaña a su solicitud de admisión [S/7349], el Gobierno de Guyana manifestó que aceptaba las obligaciones de la Carta, y que se compromete a cumplirlas. Algunos podrían decir que Guyana es un país relativamente pequeño, y que no es rico ni poderoso, pero yo creo que lo más importante es que se trata de un país que ya es libre e independiente, que posee instituciones libres y democráticas que han sido puestas a prueba y han demostrado ser válidas. Por esta razón, estoy convencido de que Guyana acepta con lealtad las solemnes obligaciones que impone la Carta, y de que habla con sinceridad al declarar su intención de ponerlas en práctica, y de que es capaz de hacerlo.

23. Sin embargo, ni la obtención de la independencia ni el ingreso en las Naciones Unidas son actos de magia que haga desaparecer todos los problemas de un país de la noche a la mañana. Al contrario, yo creo que todos los países que han alcanzado su independencia en los últimos años, y además la mayoría de los más antiguos, reconocen de buen grado que los problemas internos y externos, relacionados con los derechos humanos y con las libertades fundamentales, con el desarrollo político, económico y social, con las armoniosas relaciones con los demás países, próximos o lejanos, con la paz y seguridad internacionales, no se pueden solucionar en un día, en un mes ni en un año, sino que exigen una atención constante e incesante, y un trabajo incansable, leal y duro.

24. Se necesita la mayor paciencia, junto con tenacidad, para hacer frente a estos problemas con eficacia, como debemos hacer todos. Me permito intercalar aquí un paréntesis para decir que ninguno de nosotros ha dejado de darse cuenta de que Guyana y sus vecinos han heredado problemas muy antiguos relacionados con el trazado de sus fronteras con los territorios adyacentes. No nos cabe duda de que todas las partes interesadas actuarán con el máximo de buena voluntad para obtener la solución rápida y pacífica de estas dificultades. Después de todo, las relaciones de buena vecindad entre los países de la región de la costa septentrional de Sudamérica deben constituir la suprema consideración, y tenemos la certeza de que nadie permitirá que otros factores entorpezcan la solución rápida y pacífica de los actuales problemas de fronteras.

25. No nos cabe duda de que el pueblo todo de Guyana, guiado por la prudente acción de sus distinguidos dirigentes, en especial de su distinguidísimo Primer Ministro, Sr. Forbes Burnham, vencerá sus dificultades, y caminará con paso firme hacia los objetivos que expresa su nueva divisa: "Un pueblo, una nación, un destino". Tampoco nos cabe duda de que cuando Guyana ingrese en las Naciones Unidas, oiremos con frecuencia su voz, que se alzará para contribuir al progreso de nuestros esfuerzos aunados y cooperativos.

26. Los representantes de Guyana encontrarán muchos amigos en esta casa. Por nuestra parte, los miembros de la

delegación del Japón esperamos la oportunidad de trabajar en estrecha y amistosa armonía con ellos.

27. Sr. IYALLA (Nigeria) (*traducido del inglés*): La delegación de Nigeria se siente sumamente satisfecha de patrocinar en este Consejo la petición de admisión de Guyana en las Naciones Unidas. En realidad, de todas las tareas que ha tenido que cumplir mi delegación desde que fue elegida miembro del Consejo, la más agradable es probablemente la de alzar nuestra voz para apoyar la propuesta de admisión de Guyana en las Naciones Unidas, pues además de otras muchas consideraciones, Nigeria tiene muchos y estrechos lazos con el Gobierno y el pueblo de Guyana. Existe una amistad tradicional entre nuestros pueblos y gobiernos, que se comprenden con facilidad. Ambos hemos experimentado la misma forma de colonialismo, con sus múltiples desventajas y decepciones, y ambos hemos recibido las mismas lecciones de realismo y las mismas oportunidades para prepararnos que ofrece esa forma de colonialismo. Compartimos con el pueblo de Guyana el respeto hacia los valores normales y establecidos de la sociedad humana. Sentimos un apego común a la libertad de palabra, el juego limpio, la justicia y el valor de la persona humana. Tenemos en común el amor a la libertad, y la experiencia de los compromisos justos y de las soluciones honorables.

28. Hemos esperado durante mucho tiempo la independencia de Guyana, y ya hace tiempo que debiera haber ingresado en esta Organización. Nadie puede poner en duda los claros méritos de Guyana para ingresar en las Naciones Unidas. Nadie que sea sincero consigo mismo puede dejar de reconocer y de aplaudir las realizaciones de los guyaneses, su habilidad para superar los dolorosos y desconcertantes problemas que obstaculizaban su camino hacia la independencia, y su triunfo sobre dificultades aparentemente insuperables.

29. Con confianza y placer recomendamos a este Consejo la admisión del Estado soberano de Guyana en las Naciones Unidas. Los guyaneses aportarán a esta Organización muchas eminentes y raras cualidades, como su gran experiencia, sus evidentes aptitudes, y la visión de que han dado prueba al enfrentarse con sus propias dificultades.

30. El Gobierno de Nigeria acogió calurosamente la independencia de Guyana. Hoy, la delegación de Nigeria apoya sin reserva la admisión de Guyana en las Naciones Unidas.

31. Sr. QUIJANO (Argentina): La delegación argentina desea asociarse a las declaraciones que se han hecho en este Consejo en favor de la solicitud de admisión de Guyana como miembro de la Organización de las Naciones Unidas. Para expresar bien claramente el alcance de su apoyo al pedido presentado en nombre de su país por el Primer Ministro Forbes Burnham, el Gobierno argentino ha decidido copatrocinar con la República hermana del Uruguay y los países del Commonwealth, miembros del Consejo de Seguridad, el proyecto de resolución que figura en el documento S/7361.

32. La Argentina, que siempre se ha pronunciado, tanto en la Sociedad de las Naciones como en las Naciones Unidas, en favor del principio de la universalidad de los organismos

internacionales, recibe con viva satisfacción a este nuevo Estado que desea incorporarse a nuestra Organización, más aun cuando se trata de un país de nuestra América del Sur y cuando el proceso de su independencia se ha desarrollado en forma pacífica y con la plena participación y asistencia de la Potencia administradora. En este sentido; deseamos hacer llegar nuestras felicitaciones al Gobierno del Reino Unido por su contribución decisiva al importante acontecimiento que significa el nacimiento de un nuevo Estado libre y soberano.

33. Una de las resoluciones más importantes aprobadas por la Décima Conferencia Interamericana, celebrada en Caracas en 1954 – la resolución 96 – decía en uno de sus considerandos:

“Que la solidaridad interamericana no alcanzará su verdadera extensión y profundidad mientras subsistan en el continente territorios ocupados por países extracontinentales y pueblos privados del derecho de gobernarse a sí mismos.”

34. La Argentina y los demás países de nuestra América, que han dado todo su apoyo al proceso de descolonización tan magníficamente acelerado por la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, confían que ese proceso tenga su realización total en nuestro continente, para que pueda así realizarse el objetivo de la citada resolución 96 de la Décima Conferencia Interamericana: “Es la voluntad de los pueblos de América que sea eliminado definitivamente el coloniaje mantenido contra el sentir de los pueblos e igualmente la ocupación de territorios.”

35. La independencia de la Guyana es un paso de trascendencia en ese camino, y confiamos que resulte precursora de su logro total.

36. Como toda nación emancipada que comienza a cumplir sola su destino, la Guayana se encontrará sin duda con problemas y dificultades que ya las Naciones Unidas han podido vislumbrar en estos últimos años, especialmente en el Comité de los Veinticuatro¹. Pero estas dificultades no pueden hacernos jamás dudar de cuál es la decisión a tomar, ya que estamos convencidos de que la independencia completa y la plena participación en el concierto internacional representan la mejor garantía de que el nuevo país procurará aquellas soluciones que mejor sirvan a sus intereses nacionales.

37. Uno de esos problemas de los que ya han tenido las Naciones Unidas oportunidad de tomar conocimiento oficial, es la controversia de límites con su vecina, la República de Venezuela, que hereda el nuevo Estado de Guayana. Tratándose de una situación existente en nuestro continente, la Argentina se felicita del espíritu conciliatorio que han mostrado hasta ahora las partes, incluyendo lógicamente a las actuales autoridades de la Guayana, y está convencida que se alcanzará un arreglo satisfactorio.

38. El Gobierno y el pueblo argentino reciben con el mayor afecto al nuevo Estado de nuestra América del Sur.

¹ Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.

Apenas declarada la independencia de Guayana, tuvimos el placer de transmitir al Primer Ministro, Sr. Forbes Burnham, un mensaje del Presidente argentino invitando a la Guayana a participar en una reunión de Ministros de Educación de América Latina que se celebra en estos días en Buenos Aires. Esta cooperación y franca amistad será continuada e incrementada en la medida de lo posible.

39. La participación activa de la Guayana tanto en este organismo internacional, cuando sea consagrado su ingreso por solemne decisión de la Asamblea General, como en las relaciones continentales, constituirá un aporte más del espíritu americano a los asuntos de nuestro propio hemisferio y al beneficio de la humanidad.

40. Sólo nos resta, en fin, desear a Guayana prosperidad y felicidad en su nueva vida como nación independiente.

41. Sr. BERRO (Uruguay): Raymond Aron afirma en su obra *Paix et Guerre entre les Nations* que los grandes imperios coloniales han encontrado su tumba en Nueva York. Se refiere, desde luego, a la obra cumplida por las Naciones Unidas en materia tan importante como la independencia de los países y pueblos coloniales.

42. “Aunque pudiera resultar exagerado decir” – observa nuestro ex Embajador Sr. Velázquez – “que los grandes imperios coloniales se han perdido en Nueva York, ningún observador imparcial podrá dejar de reconocer el papel decisivo que la Organización de las Naciones Unidas viene desempeñando en el campo de la descolonización. Su acción no solamente ha contribuido a acelerar un proceso que, iniciado en las postrimerías de la segunda guerra mundial, constituye para muchos el signo irreversible de nuestro tiempo, sino, que a esta altura, parece incluso difícil imaginar que las situaciones de tipo colonial, que aún subsisten, puedan resistir al formidable y doble impacto que significan el peso de la opinión pública mundial que ella expresa, y la acción, a menudo inteligentemente concertada, de sus principales órganos.”

43. Es evidente que el período de sesiones de la Asamblea General de 1960, al votar la resolución 1514 (XV) facilitó un cambio brusco de la geografía del mundo, transformando también principios jurídicos, políticos y económicos, que mantenían a la humanidad en una línea de equilibrio, al aflorar súbitamente decenas y decenas de países libres e independientes, donde otrora existían territorios subyugados por el colonialismo.

44. Vaya esto dicho, desde luego, sin ningún ánimo hostil ni agravante para los Estados administradores. Cuando la civilización camina, destruyendo y creando, no puede haber ofensa por el solo hecho de comprobar la obra del progreso, frente a ideas y realidades que desaparecen, después de llenada y cumplida, en su tiempo, la misión correspondiente a la época y a la ideología vigentes en dicha sazón.

45. Refiriéndose al citado texto de la Asamblea, destaca certeramente el ex Embajador Sr. Velázquez en su interesante opúsculo “Las Naciones Unidas y la Descolonización”:

“... aún cuando no hemos querido salir del campo de la exégesis jurídica, no podemos dejar de reconocer que,

en cuanto documento político la Declaración sobre la independencia de los países coloniales constituye una innovación radical, en métodos y objetivos. Acaso, como generalmente ocurre en los momentos en que la historia cambia de rumbo, ni sus autores sospecharon la enorme fuerza explosiva que contenía. Algunos de sus frutos ya se han visto y seguramente veremos otros en un futuro bastante próximo. Pero aunque todavía pueda seguir discutiéndose si la Declaración se ajusta estrictamente a la Carta, parece difícil negar que no se halle de acuerdo, al menos, con su filosofía política. Si efectivamente la letra del texto hubiera sido excedida, la Declaración serviría para hacer servir a esos textos los fines que, en definitiva, constituyen su razón de ser. Los países que la votamos hemos estado, seguramente, del buen lado, porque la letra es la que mata y el espíritu es el que vivifica.”

Me sumo, por mi parte, a quienes consideran que letra y espíritu se identifican y complementan.

46. Al margen, sin embargo, de estos distingos jurídicos, superados ya por los hechos históricos, corresponde señalar que la Declaración de diciembre 14 de 1960 tuvo como máximos y más directos beneficiarios a los territorios coloniales de Africa y de Asia, cuya afluencia al seno de las Naciones Unidas constituyó el fenómeno internacional más significativo de estos últimos tiempos.

47. Nuestra delegación acompañó tan formidable movimiento de independencia al margen de todo interés, impulsada exclusivamente por ideas, por principios, por sentimientos de afinidad que tenían acaso sus raíces profundas en los hechos ocurridos cuando luchábamos hace siglo y medio para erigimos ante el mundo como un pueblo libre y soberano, dueño y señor de su destino. Y esa afinidad, ese sentimiento, nos llega a sacudir ahora, cuando un territorio de nuestra América llega a golpear las puertas de las Naciones Unidas, solicitando su ingreso, ya convertido en república independiente y, por lo tanto, capaz de asumir los derechos y obligaciones inherentes a todos los miembros de la comunidad internacional nacida en San Francisco.

48. Bienvenida, pues, esta nueva patria, que deja de ser colonia, para convertirse en una democracia representativa. Y sea dos veces bienvenida, porque llega, en verdad, cuando ya se iba desvaneciendo nuestra esperanza de que todo el suelo americano adquiriese el pleno goce de su libertad y su independencia. El proceso de nuestras soberanías nacionales empezó, efectivamente, hace más de un siglo y medio. Bolívar, San Martín, O'Higgins, Deodoro Da Fonseca, Juárez, Sucre, Martí, Artigas, fueron, entre otros nuestros héroes de la guerra y nuestros próceres de la paz. Y si he dejado a Artigas para lo último no es porque la posteridad le deba menos gratitud por sus excelsas virtudes republicanas, sino porque teniéndolo yo tan apretado en mi espíritu, ha demorado más tiempo en subir a mis labios.

49. La Guyana adquiere, pues, la libertad de su destino ciento cincuenta y tantos años después de cerrado, puede decirse, el proceso de la independencia de América. Queremos expresar nuestro regocijo como ciudadanos de América y como ciudadanos del mundo; y saludar a esta hermana recién nacida con la solidaridad y el amor que

constituyen la razón de ser y el motivo de la existencia de las Naciones Unidas.

50. Al dar nuestro voto en favor del ingreso de esta flamante república, queremos rendir también nuestro homenaje al Reino Unido por la forma como se ha conducido en el proceso de la independencia de este viejo territorio sudamericano; así como respecto de su conducta en general acerca de esta delicada y trascendente materia de la descolonización.

51. Sr. KEITA (Malí) (*traducido del francés*): Mi delegación celebra muy especialmente el acontecimiento por el que nos reunimos hoy. En efecto, vemos en esta ocasión la prueba de que el Consejo de Seguridad, encargado de la formidable tarea de velar por el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, es también a veces testigo de acontecimientos como éste, en que acogemos al nuevo Estado independiente de Guyana en el seno de la gran familia de las Naciones Unidas.

52. Al aprobar, en la resolución 1514 (XV), la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, la Asamblea General reconoció solemnemente la necesidad de liquidar totalmente el régimen colonial como una de las primeras exigencias de nuestro tiempo. Vivimos, en efecto, en una época que se caracterizará entre otras cosas por haber contribuido activamente a la formación de un mundo nuevo, que quiere ante todo reflejar los ideales de justicia y de paz contenidos en la Carta de las Naciones Unidas. La Asamblea General no se ha contentado con sólo hacer esta Declaración respecto de los países y pueblos coloniales. Ha creado al mismo tiempo un precioso instrumento de descolonización, que es el Comité Especial encargado de estudiar su aplicación. En estos mismos momentos, este Comité se encuentra en el continente africano, prosiguiendo la difícil y enérgica tarea en la que no ha cesado desde hace cuatro años, en favor del reconocimiento del derecho a la libertad y a la dignidad de millones de seres que viven todavía bajo la dominación extranjera.

53. Como saben ustedes, Malí es miembro del Comité. En calidad de tal, ha tenido la oportunidad de seguir de cerca la evolución política de la joven nación que acaba de pedir hoy al Consejo su admisión en las Naciones Unidas. Hemos admirado de modo muy particular la valerosa lucha que el pueblo de Guyana ha sostenido, durante toda su historia colonial, para lograr la independencia. Nadie puede dudar, por consiguiente, de que el precio que este país ha tenido que pagar para recuperar su soberanía será garantía de su fidelidad a los principios de la democracia y de la justicia contenidos en la Carta. Tomamos igualmente nota del compromiso que se ha impuesto el nuevo Estado de respetar las obligaciones que impone la Carta a todos los Estados Miembros. Por lo tanto, mi delegación siente una satisfacción muy especial al votar en favor de la admisión de Guyana como Miembro de las Naciones Unidas.

54. Más que una oportunidad, constituye para nosotros un deber el pedir en estos momentos a la antigua Potencia administradora, que toma parte, junto con nosotros, en este feliz suceso, que medite sobre el profundo significado que éste encierra para nosotros, africanos, millones de cuyos

hermanos son todavía víctimas de la opresión colonial más incalificable.

55. Me he referido hace un momento al nuevo mundo que se está formando como consecuencia de la aparición en la escena internacional, durante este decenio, de numerosas naciones nuevas. También es verdad que este hecho, sin precedentes en la historia de la comunidad internacional, va acompañado de un fenómeno igualmente notable: el estado de subdesarrollo en que viven los pueblos de casi dos tercios de los Estados Miembros de esta Organización. A esto se debe que, en un mundo en que la consigna parece ser más que nunca "progreso y prosperidad", la mayor parte de los países se encuentren enfrentados con los múltiples y complicados problemas del desarrollo.

56. Nosotros los que representamos a los países en desarrollo, no podríamos dejar de expresar a Guyana nuestros más sinceros deseos de éxito y de prosperidad para la segunda etapa que va a iniciar en estos momentos: la de su construcción. En efecto, obtener la independencia es una cosa, pero defenderla de la codicia de todo tipo, y consolidarla un poco más todos los días, es la tarea esencial a la que tiene que dedicarse toda joven nación.

57. Deseamos al nuevo Estado mucho ánimo y decisión, dos cualidades que ciertamente necesitará para la difícil tarea de su construcción. Creemos igualmente que aportará a esta Organización una contribución fructífera en la lucha por los ideales de las Naciones Unidas.

58. Sr. HSUEH (China) (*traducido del inglés*): El Gobierno y el pueblo de la República de China acogen y apoyan calurosamente la solicitud de admisión en las Naciones Unidas presentada por Guyana, que tiene ante sí el Consejo. Hace un mes tuvimos la satisfacción de sumarnos al pueblo de Guyana cuando celebraba la obtención de la independencia. Hoy celebramos que el Consejo vaya a dar el primer paso hacia la admisión de Guyana en esta Organización internacional.

59. Ha existido siempre una amistad tradicional entre los pueblos guyanés y chino, cuyas relaciones han sido verdaderamente muy estrechas. Aunque no pasan de ser una minoría, los chinos son uno de los seis pueblos que forman la nación de Guyana. Me siento orgulloso de poder decir que el pueblo chino contribuyó, desde un principio, de forma pacífica y variada, al desarrollo y al crecimiento de la nación de Guyana. Hoy día, entre los distinguidos dirigentes guyaneses de muy diversas procedencias, figuran no pocos de ascendencia china. Leales a su país de nacimiento o de adopción, los guyaneses de ascendencia china han vivido y trabajado con los demás grupos étnicos como "un pueblo", "una nación", y con "un destino".

60. Sin embargo, el caluroso apoyo de mi delegación a la solicitud de admisión de Guyana en las Naciones Unidas no se basa solamente en estos estrechos lazos bilaterales. Mi delegación está firmemente convencida de que el nuevo Estado independiente reúne todas las condiciones necesarias para ser admitido como Miembro, que se especifican en el Artículo 4 de la Carta de las Naciones Unidas. Como bien saben los miembros del Consejo, dicho Artículo define las condiciones para la admisión de nuevos Miembros.

61. Desde el 26 de mayo de 1966, Guyana es un Estado totalmente independiente y soberano. Si usted, señor Presidente, me permite intercalar aquí una observación personal mía, quisiera recordar con agrado que, cuando representé a mi Gobierno en las ceremonias de la independencia que se celebraron en Georgetown, tuve el honor de presenciar en compañía de usted la pacífica transferencia de soberanía efectuada por el Reino Unido a la Guyana independiente. Asistí profundamente conmovido a la ceremonia, que se celebró en el parque Queen Elizabeth II un minuto después de la medianoche, al comienzo del 26 de mayo, en que se arrió la bandera británica y se izó la nueva bandera nacional de Guyana. Deseo aprovechar esta ocasión, de parte de mi delegación, para rendir tributo al Reino Unido por la manera consecuente con la que está aplicando su política de descolonización, y por la admirable preparación que forma parte de esa aplicación en cada caso, y ciertamente en el de Guyana.

62. El pueblo de Guyana se había preparado para la independencia mucho antes del 26 de mayo de 1966. Después de un breve período de disturbios, el Gobierno de Guyana, bajo la acertada dirección del Primer Ministro Forbes Burnham, restableció rápidamente la paz y la tranquilidad en el país. Se ha establecido una democracia consultiva. La estabilidad política consiguiente unificó al pueblo de Guyana, e hizo posible su dedicación a la pacífica tarea de edificar la nación. Desde fines de 1964 se han realizado grandes progresos hacia el desarrollo económico y hacia la promoción del bienestar del pueblo.

63. Nadie que visite Guyana deja de quedar impresionado por el carácter amistoso y pacífico del pueblo y por los ricos recursos de su tierra. Gracias a la energía del pueblo guyanés, que ha quedado totalmente liberado por la independencia, el futuro se anuncia brillante. Los esfuerzos del pueblo guyanés se orientan a hacer de su país una tierra de abundancia, con lo cual se contribuirá sin duda alguna a la paz y a la prosperidad de la comunidad internacional. La política del Gobierno de Guyana, que es una política de paz en los asuntos internacionales y de desarrollo económico y de justicia para su propio pueblo, garantiza el logro de estos objetivos.

64. Por la declaración oficial de 4 de junio de 1966, hecha por el Primer Ministro Burnham [S/7349], el Gobierno de Guyana ha aceptado solemnemente las obligaciones contenidas en la Carta de las Naciones Unidas. Mi delegación está firmemente convencida de que Guyana puede y quiere cumplir estas obligaciones. Las Naciones Unidas se verán aun más fortalecidas por la admisión de Guyana y por su contribución a las tareas de la Organización. Tenemos también el convencimiento de que cualesquiera sean los problemas que haya heredado Guyana de la época colonial, en relaciones con sus también pacíficos vecinos, se resolverán de manera satisfactoria y amistosa por medios pacíficos. Mi delegación espera el momento de colaborar estrechamente con la delegación de Guyana en la labor común de defensa de los objetivos y los principios de las Naciones Unidas.

65. Por estas razones, señor Presidente, mi delegación desea expresar su gratitud a las seis delegaciones, incluida la de usted mismo, por su iniciativa de patrocinar el proyecto

de resolución que examinamos. Mi delegación votará en favor del proyecto de resolución.

66. Antes de terminar, permítame expresar una vez más, en nombre del Gobierno y del pueblo chino, como lo hice ya en las ceremonias de la independencia en Georgetown, la felicitación más cordial y los mejores deseos de éxito y de prosperidad al Gobierno y al pueblo de Guyana.

67. Sr. KIRONDE (Uganda) (*traducido del inglés*): Constituye un honor y un placer para mí sumarme a mis colegas de Argentina, Nigeria, Nueva Zelandia, el Reino Unido y el Uruguay para copatrocinar este proyecto de resolución cuyo objeto es recomendar la admisión de Guyana en las Naciones Unidas. En el caso de mi delegación el placer es tanto mayor cuanto que, si se me permite decirlo, el nuevo Estado Miembro es un país que pertenece al Commonwealth, y de hecho el único de América del Sur. Yo lo celebro a título personal por haber visitado Guyana en más de una ocasión. El recuerdo de mi última visita quedará grabado indeleblemente en mi memoria, pues tuvo lugar en los momentos culminantes que señalaron una nueva victoria contra el bastión del imperialismo, cuando Guyana celebró su independencia.

68. Mi delegación está comprometida irrevocablemente con la política de trabajar en pro de la liquidación del imperialismo en todas sus formas y manifestaciones, y confiamos en que el pueblo de Guyana, recién emancipado del yugo del colonialismo, inyectará nuevo vigor y experiencia a la gran lucha por el logro de la libertad humana, por la libre determinación y por los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas.

69. Al recomendar la solicitud de Guyana para su admisión como Miembro de esta Organización, no podemos dejar de pensar en otros países que sufren todavía bajo el yugo colonial, y cuyos pueblos se ven privados hasta de las libertades humanas fundamentales. El pueblo guyanés ha conseguido vencer numerosos obstáculos, y esperamos que Guyana servirá de ejemplo al mundo como punto de confluencia de muchas razas y culturas, pues su población cuenta con pueblos de todos los continentes representados en esta Organización internacional. De hecho, se podría calificar a Guyana de Naciones Unidas en miniatura.

70. Mi delegación está convencida de que Guyana, país de muchos ríos y rico en recursos naturales, cuyas riquezas sus dirigentes están resueltos a aprovechar, tendrá un futuro muy brillante, y será un Miembro útil de esta Organización Internacional.

71. La delegación de Uganda da la bienvenida con gran satisfacción y confianza al nuevo Estado de Guyana y copatrocina el proyecto de resolución que tiene ante sí el Consejo; esperamos que los Miembros lo aprobarán por unanimidad.

72. Sr. TARABANOV (Bulgaria) (*traducido del francés*): Hoy estamos siendo testigos de un importante acontecimiento: un nuevo Estado, Guyana, que ha conquistado su independencia y su soberanía rompiendo las cadenas del yugo colonial, ha pedido su admisión en la familia de las Naciones Unidas. La delegación de la República Popular de Bulgaria, siguiendo instrucciones recibidas de su Gobierno,

votará en favor de la aprobación del proyecto de resolución relativo a la admisión de Guyana en las Naciones Unidas. Esta nueva admisión — pues no nos cabe duda de que se aprobará la admisión de Guyana — representará una nueva victoria, una victoria más sobre el colonialismo, un nuevo triunfo de la liberación de los pueblos del yugo colonial que fue impuesto por los colonialistas en las diversas etapas de su desarrollo histórico.

73. El pueblo búlgaro, que luchó durante largos siglos contra la dominación extranjera, y la República Popular de Bulgaria, que desde su aparición en la escena de la historia practica una política constante de coexistencia pacífica y uno de cuyos principales objetivos consiste en ayudar, dentro de los límites de sus posibilidades, a los pueblos que se encuentran todavía bajo la dominación colonial extranjera a romper sus cadenas y a afirmarse como países independientes y soberanos, saludan la aparición del nuevo Estado de Guyana en el escenario político internacional, y celebran que entre en la familia de los Miembros de las Naciones Unidas. Será una nueva etapa en la marcha hacia la liquidación definitiva del colonialismo.

74. El pueblo de Guyana ha sostenido una larga y valerosa lucha por su independencia nacional y para afirmar su soberanía. Durante las dos últimas décadas, la atención del mundo entero se virtió en diversas ocasiones en los sucesos que se desarrollaban en este país, cuyo pueblo, al combatir por su liberación nacional, fue víctima de las maniobras de la opresión y de la represión colonial.

75. No podemos dejar de señalar en este momento que mientras el pueblo de Guyana luchaba para obtener su independencia y la de su país, algunas Potencias, y en primer lugar la administradora, recurrían a todos los medios para impedir la liberación de este país, para diferir la puesta en práctica de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.

76. En su intervención, el representante del Reino Unido ha expresado la satisfacción y la alegría de su delegación al ver que el pueblo de Guyana obtenía la independencia. El Reino Unido es uno de los autores del proyecto de resolución que recomienda la admisión de Guyana en las Naciones Unidas. Debo decir que somos los primeros en celebrar este estado de ánimo en una Potencia colonial, una Potencia administradora. Hubiéramos deseado ver esa misma actitud en el caso de Rhodesia del Sur, a la que es aplicable la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales y respecto de la cual han adoptado muchas resoluciones, tanto el Consejo de Seguridad como la Asamblea General y el Comité de los Veinticuatro.

77. Debe señalarse que, habida cuenta de estos dos ejemplos — Guyana y Rhodesia del Sur —, se aprecia claramente que las Potencias coloniales y los colonialistas no sueltan su presa más que cuando la lucha de los pueblos y la opinión internacional les obligan a ello. El caso de Guyana es particularmente significativo. Pese a todas las dificultades, pese a todas las oposiciones, el pueblo de Guyana acaba de conquistar su independencia nacional, su soberanía.

78. La delegación de la República Popular de Bulgaria, al mismo tiempo que presenta al pueblo de Guyana las

seguridades de su activa simpatía, le desea que pueda enderezar con la mayor rapidez posible la situación del país, y deshacerse de las injerencias nefastas y de los residuos del colonialismo, para que pueda marchar libremente por la senda de la reconstrucción nacional y del bienestar.

79. Sr. SEYDOUX (Francia) (*traducido del francés*): Guyana ha superado una etapa importante de su historia al obtener la independencia, el 26 de mayo de 1966, en condiciones que no permiten abrigar dudas sobre los sentimientos de su población. Ahora, este nuevo Estado independiente llega al final de una evolución en la que hubo horas difíciles. El Consejo de Seguridad, que cuenta con la presencia del representante de Venezuela, no puede menos de congratularse al ver que con la ayuda de la Gran Bretaña, todavía ayer era responsable del destino político del territorio que se llamaba entonces la Guayana Británica, se han superado dificultades. Si algunas de ellas han podido retrasar el momento de la independencia, no han puesto en peligro la obra que se nos pide que sancionemos hoy tomando una decisión sobre la solicitud de admisión en las Naciones Unidas que ha sido presentada por el Primer Ministro de Guyana.

80. La delegación de Francia celebra el poder emitir su voto en pro de esta solicitud. No dudamos de que la Asamblea General aceptará pronto a Guyana como Miembro de nuestra Organización. Sin necesidad de esperar a ese día, formulamos nuestros más sinceros votos por la prosperidad de este nuevo país, y para que sus habitantes, conscientes, sin duda, de las responsabilidades que les trae la independencia, contemplan su nuevo destino con confianza.

81. Sr. GOLDBERG (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): Me causa especial placer, como representante de mi país, sumarme a mis colegas del Consejo de Seguridad al votar para recomendar la admisión del nuevo Estado independiente de Guyana en las Naciones Unidas. El mes pasado, Guyana se convirtió en la vigésima quinta nación independiente de este hemisferio, y nosotros celebramos verdaderamente el acogerla como Estado soberano y buen vecino, y tuvimos el privilegio de participar en las fiestas de la independencia que se celebraron en Georgetown el 26 de mayo.

82. Creemos que Guyana entra en la familia de las naciones bien dotada de instituciones que le serán muy útiles. Felicitamos tanto a Guyana como al Reino Unido por la manera esencialmente pacífica y la planificación cuidadosa y atenta con que ha preparado el paso a la independencia, pese a las múltiples dificultades y obstáculos que existían.

83. Quizá debiéramos tomar nota de que Guyana es el vigésimo quinto territorio dependiente de la Gran Bretaña que ha obtenido su independencia después de la Segunda Guerra Mundial. Los 650.000 habitantes de Guyana gozan del sufragio universal, tienen una tasa de alfabetización del 86%, y el producto nacional bruto aumenta en un 8% al año. Gracias a la puesta en marcha de un programa septenal de desarrollo con la ayuda de las Naciones Unidas y de sus organismos especializados, y la del Reino Unido, Canadá, los Estados Unidos y otros países interesados en el bienestar de Guyana, estoy convencido de que los progresos serán

aún mayores en el futuro, al ampliarse la base agrícola y aumentar la producción industrial.

84. Es oportuno recordar en estos felices momentos el importante papel que han desempeñado las Naciones Unidas en los acontecimientos que han llevado a Guyana a la independencia. Todos podemos sentirnos satisfechos de la asistencia económica y social que han prestado y continúan prestando a esta nueva nación los organismos especializados de las Naciones Unidas, bajo la dirección de nuestro distinguido Secretario General y de los Directores Generales de los organismos especializados, tales como el Banco Internacional, el Fondo Especial, la UNESCO, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y la Organización Mundial de la Salud (OMS).

85. Damos a Guyana la bienvenida a las Naciones Unidas y recordamos que su Gobierno, como han mencionado ya otros colegas, hizo suyos, en el primer discurso del Trono pronunciado el Día de la Independencia, 26 de mayo, los principios de la Carta de las Naciones Unidas, y expresó su intención de mantener buenas relaciones con todas las naciones que defienden estos principios. En este "país de ríos" que practica una hospitalidad legendaria, y que muchos de nosotros hemos podido apreciar en persona, la necesidad de poner en práctica la nueva divisa de la nación: "un pueblo, una nación, un destino" ocupa un lugar preeminente en las ideas de sus capaces dirigentes, y todos nosotros hacemos votos por el éxito de su tarea.

86. También es oportuno señalar en estos momentos la conclusión, en virtud del Acuerdo entre los Gobiernos de Venezuela y del Reino Unido relativo a la frontera entre Guyana y Venezuela, de las negociaciones emprendidas para crear una comisión mixta con el objeto de buscar soluciones satisfactorias para el arreglo de esta controversia. Las negociaciones que desembocaron en este Acuerdo y el espíritu que animó a las partes se ajustan a las mejores tradiciones de las Naciones Unidas y a las disposiciones de la Carta.

87. No puedo terminar sin expresar, en nombre de los Estados Unidos, nuestra sincera felicitación al distinguido Primer Ministro de Guyana, Sr. Forbes Burnham, de quien me siento orgulloso de afirmar que soy amigo desde hace mucho tiempo.

88. Los Estados Unidos acogen complacidos la solicitud de admisión de Guyana, y esperan mantener estrechas relaciones con los representantes de este país en las Naciones Unidas. Apoyaremos con satisfacción el proyecto de resolución presentado hoy por Argentina, Nigeria, Nueva Zelanda, el Reino Unido, Uganda y el Uruguay.

89. El PRESIDENTE: Como ya no queda ningún miembro del Consejo que desee tomar la palabra en estos momentos, concedo la palabra al representante de Venezuela. Quedan todavía otros tres miembros del Consejo que desean tomar la palabra después del representante de Venezuela.

90. Sr. ZULOAGA (Venezuela): Quiero expresar al Presidente y a los demás miembros del Consejo de Seguridad nuestro agradecimiento por la oportunidad que han brindado a la delegación de Venezuela de asistir a esta sesión.

Gracias muy especiales queremos expresar también a los representantes del Japón, Argentina, República de China y Estados Unidos, quienes han tenido a bien mencionar en sus intervenciones la controversia entre Venezuela y el Reino Unido, así como las conversaciones iniciadas en el seno de las Naciones Unidas, que culminaron en el Acuerdo de Ginebra de 17 de febrero de 1966².

91. El pueblo y el Gobierno de Venezuela han visto con gran satisfacción el advenimiento de Guyana a la independencia y confían en que entre ambos vecinos se consolidarán cada vez más los lazos de amistad y cooperación que desde el primer momento se han establecido. Venezuela tiene en común con Guyana no sólo la situación geográfica, sino también un pasado colonial y una variada composición étnica, la cual contribuirá en Guyana, estamos seguros, como sucedió en Venezuela, al desarrollo de una nación vigorosa.

92. El Gobierno y la delegación de Venezuela desean expresar su complacencia por el próximo ingreso de Guyana en esta Organización, el cual reviste, a nuestro juicio, una significación particular, por cuanto, aún antes de obtener ella su independencia, las Naciones Unidas contribuyeron efectivamente a encauzar, por vías pacíficas y amistosas, la solución de la controversia de límites existente entre Venezuela y el Reino Unido, de la cual ha venido a ser parte también el nuevo Estado.

93. En efecto, en cumplimiento del acuerdo contenido en la declaración del Presidente de la Comisión Política Especial el 16 de noviembre de 1962³, durante el decimoséptimo período de sesiones de la Asamblea General, se celebraron conversaciones entre Venezuela y el Reino Unido, con representación del Gobierno de la entonces Guayana Británica, que condujeron a la aprobación del Acuerdo suscrito en Ginebra el 17 de febrero de 1966 – distribuido como documento de la Asamblea General el 3 de mayo de 1966, bajo la sigla A/6325 – el cual establece los procedimientos que deben seguir las partes para la solución pacífica de la controversia.

94. Quiere la delegación de Venezuela destacar que el artículo V de dicho Acuerdo establece que ningún acto o actividad efectuados durante su vigencia podrá afectar los derechos de las partes, salvo que ellas así lo acuerden expresamente.

95. En consecuencia, Venezuela deja formal constancia de que, ni su apoyo a la solicitud de ingreso de Guyana a las Naciones Unidas, ni el ingreso mismo, cuando se produzca, pueden implicar renuncia ni disminución de los derechos de soberanía de Venezuela sobre el territorio situado en la margen izquierda del río Esequibo, ni reconocimiento en forma alguna del llamado Laudo Arbitral de París de 1899⁴ sobre la frontera entre Venezuela y la Guayana Británica, acerca de los cuales ha hecho la oportuna reserva al reconocer al nuevo Estado.

² Véase el documento A/6325.

³ Véase, *Documentos Oficiales de la Asamblea General, decimoséptimo período de sesiones, Anexos*, tema 88 del programa, documento A/5313.

⁴ Véase *British and Foreign State Papers, 1899-1900* (London, His Majesty's Stationery Office, 1903), p. 160.

96. Al formular la presente declaración, la delegación de Venezuela quiere únicamente reafirmar los derechos venezolanos, y, en ningún caso, promover ante el Consejo de Seguridad la discusión del fondo de la controversia, ya que ésta sólo debe tratarse, como en efecto se está haciendo, por las vías establecidas, por mutuo consentimiento, en el antes citado Acuerdo de Ginebra.

97. Sr. EL-FARRA (Jordania) (*traducido del inglés*): Mi delegación siente una gran satisfacción y placer al dar la bienvenida al Estado independiente de Guyana, y al apoyar su petición de admisión como nuevo Miembro de la familia de las naciones.

98. Al igual que otros Estados de Asia, Africa y América Latina, Guyana ha terminado su marcha hacia la independencia y la soberanía, y ha puesto fin al dominio extranjero. Ahora, Guyana se encuentra entre nosotros con una nueva bandera y un nuevo Gobierno, dispuesto a laborar por su desarrollo y su progreso en un ambiente de estabilidad, paz y colaboración. Estamos seguros de que todos los Miembros de las Naciones Unidas se sienten orgullosos al ver que Guyana adquiere el puesto que le corresponde en esta familia de naciones, pues las Naciones Unidas han desempeñado un papel eficaz y constructivo para conseguir este resultado. Este es el espíritu de nuestros días, el espíritu de un nuevo movimiento y de un nuevo despertar de los pueblos, el espíritu que impulsa en muchas regiones la lucha para poner fin a la dominación y a la explotación, y a todas las formas de agresión. Es este espíritu que prevalece en un mundo en rápida evolución el que acerca cada día más a las Naciones Unidas a la universalidad.

99. Mi delegación toma nota con satisfacción de la declaración que acaba de hacer el representante de Venezuela acerca de la controversia fronteriza de su país con Guyana. Ya sabemos que Venezuela, a pesar de su controversia con Guyana acerca de su frontera común, ha sido uno de los primeros países que han apoyado las aspiraciones del pueblo de Guyana. Venezuela fue uno de los primeros países que pidió la total evacuación de Guyana por las fuerzas del Reino Unido. Ha sido también uno de los primeros en saludar la independencia de Guyana y en acoger favorablemente la petición de admisión de esta nueva nación en las Naciones Unidas. Esta actitud no es sino el reflejo de la gran prudencia y sabiduría política de Latinoamérica.

100. En lo que respecta a la controversia fronteriza entre estos dos Estados vecinos, sabemos que el 17 de febrero de 1966 se llegó en Ginebra a un acuerdo sobre la manera de buscar un arreglo amistoso y pacífico. Este acuerdo precisaba las medidas que se habrán de tomar a tal fin. Estamos seguros de que tanto Venezuela como Guyana, guiadas por sus grandes tradiciones y valores, y con espíritu de buena voluntad y de comprensión, encontrarán una solución justa y equitativa a su controversia.

101. El Primer Ministro de Guyana, Sr. Forbes Burnham, ha subrayado ya, en su declaración de 4 de junio de 1966, que el Gobierno de Guyana acepta las obligaciones expresadas en la Carta de las Naciones Unidas, y que se compromete a respetarlas. Guyana, Estado amante de la paz, desea, y a nuestro juicio puede, cumplir esas obliga-

ciones. Reúne los requisitos necesarios para ser admitida en las Naciones Unidas, y mi delegación tiene la satisfacción de apoyar el proyecto de resolución que recomienda la admisión de Guyana en las Naciones Unidas.

102. Sr. MOROZOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión francesa del texto ruso*): El Consejo se ocupa de la solicitud de admisión de Guyana en las Naciones Unidas. Esta solicitud expresa el deseo de Guyana de asumir y de cumplir las obligaciones internacionales inherentes a la calidad de Miembro de esta Organización y definidas en la Carta.

103. Con la proclamación de la independencia de Guyana el pasado 26 de mayo culmina la lucha prolongada y obstinada de los guyaneses por la libertad y la independencia contra la dominación colonial. El pueblo de Guyana, que ha vivido durante siglo y medio bajo el pesado yugo de los colonialistas británicos, ha conquistado por fin su independencia. La lucha del pueblo guyanés por la independencia y la soberanía de su patria termina hoy con la aparición de una nueva nación, la Guyana independiente. Hoy ondea sobre Guyana la bandera de la independencia, y el régimen británico ha terminado.

104. El Gobierno soviético se congratula del advenimiento del nuevo Estado independiente de Guyana. Con motivo de este importante acontecimiento en la vida del pueblo guyanés, el Presidente del Consejo de Ministros de la URSS, Sr. Alexei Kosygin, dirigió el 24 de mayo de 1966 al Primer Ministro de Guyana un telegrama en el que transmitía al pueblo guyanés la felicitación y los buenos deseos del Gobierno y de los pueblos de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, y expresaba el deseo de ver al pueblo de Guyana fortalecer aún más la independencia política y económica de su país. Al mismo tiempo, el Gobierno soviético reconocía a Guyana como Estado independiente y soberano, y se mostraba dispuesto a establecer relaciones diplomáticas con dicho país.

105. Conforme a su postura tradicional de defensa del derecho de los pueblos coloniales a la libertad y al desarrollo autónomo, la Unión Soviética no ha dejado de mantenerse al lado del pueblo guyanés en su lucha contra la dominación colonial y por la independencia nacional. En particular, la Unión Soviética ha defendido siempre con decisión y perseverancia, en el seno de las Naciones Unidas, el derecho legítimo del pueblo de este país a la libertad y la libre determinación, y ha denunciado las maniobras con que se pretendía impedir al pueblo guyanés que ejerciera su derecho a la independencia.

106. Es posible negar que este joven Estado tendrá que vencer las penosas consecuencias de la larga dominación de los colonialistas británicos. Como es sabido, los colonialistas, al retirarse ante el asalto del movimiento de emancipación de los pueblos, hacen esfuerzos para acumular obstáculos en el camino del rápido progreso económico, social y político de los jóvenes países que han sacudido el yugo del colonialismo. También en Guyana ha dejado el colonialismo británico numerosos problemas de difícil solución, tanto en el terreno de la economía como en el de las relaciones sociales, problemas y dificultades que son consecuencias directas y fruto de una larga dominación colonial.

107. El Consejo de Seguridad tampoco puede dejar de prestar su atención a esta prolongación del colonialismo que constituye el mentenimiento de tropas y de bases extranjeras en el territorio de Guyana.

108. Ahora quisiéramos expresar la esperanza de que el pueblo guyanés, después de haber conquistado su derecho a la independencia nacional tras un combate mortífero, podrá, con la ayuda de las Naciones Unidas y de los pueblos amantes de la paz, poner fin en breve a todas las secuelas del colonialismo, y reforzar con éxito la independencia política y económica de su país.

109. La delegación soviética votará en favor de la admisión de Guyana en las Naciones Unidas.

110. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Ahora, quisiera hacer yo una declaración como representante de NUEVA ZELANDIA.

111. Siento un placer personal especial al apoyar la propuesta recomendación a la Asamblea General de que Guyana, miembro como mi país del Commonwealth, sea admitida en las Naciones Unidas. Tuve el privilegio, junto con dos de mis colegas, de asistir a la emocionante ceremonia celebrada hace unas semanas, en la que se izó en Georgetown la bandera de esta nueva nación, y celebro participar en lo que estoy seguro ha de ser una respuesta positiva del Consejo a uno de los primeros actos del nuevo Estado, es decir, su solicitud de admisión en esta Organización.

112. La solicitud va acompañada de una declaración de aceptación por parte de Guyana de las obligaciones expresadas en la Carta, y del solemne compromiso que contrae de cumplir dichas obligaciones. Nueva Zelandia acoge con placer esa declaración, y está persuadida de que Guyana será un digno miembro de las Naciones Unidas.

113. Guyana, como ya han observado otros oradores, es un ejemplo de diversidad. Es una encrucijada de influencias de cuatro continentes. Está situada en América del Sur, continente formado por Estados independientes desde hace mucho tiempo, que derivan su inspiración de un rico acervo procedente de diversas fuentes. La mayor parte de sus habitantes llegaron de Asia y de Africa, pero muchas de sus tradiciones políticas y de sus formas institucionales viven en Europa.

114. Guyana se enfrentó en el pasado y se enfrenta todavía con un gran trabajo para edificar la nación. Los desórdenes políticos y las divisiones raciales que acompañaron al movimiento hacia la independencia han retrasado su desarrollo económico. Queda mucho que hacer tanto para determinar y explotar los recursos del país. Hay que dedicar una gran parte del presupuesto a la defensa contra el océano y contra las inundaciones fluviales, que amenazan por delante y por detrás a las tierras bajas productivas.

115. Sin embargo, existe una sólida base para un optimismo moderado. En los últimos tiempos se ha hecho mucho para reducir las animosidades y para caminar hacia el objetivo de formar "un pueblo, una nación" con elementos de seis pueblos. Este pueblo joven y vigoroso, ducho en su política interior, está alfabetizado en un 90%,

es emprendedor e imaginativo; ha mostrado en muchas ocasiones su capacidad para hacer frente a sus problemas, y ahora posee los medios de moldear su propia sociedad y de escoger su propio camino.

116. Tal vez podamos considerar como símbolo y como promesa el incidente que ocurrió hace poco en una aldea de la costa de Guyana. Los miembros de aquella comunidad cavaron un hoyo para colocar el mástil para su nueva bandera de la independencia. Al hundir la pala en el suelo, brotó petróleo. Ojalá señales de buen augurio como ésta acompañaran siempre la independencia. Tal vez El Dorado sea más que una leyenda.

117. Nueva Zelanda se suma a los demás patrocinadores que recomiendan a los miembros del Consejo el proyecto de resolución que estamos considerando, en el que se trata de la admisión de Guyana, país de muchos ríos, en las Naciones Unidas.

118. Como PRESIDENTE, concedo ahora la palabra al representante del Reino Unido, que desea ejercer su derecho de respuesta.

119. Lord CARADON (Reino Unido) (*traducido del inglés*): Había pedido permiso para hacer uso de mi derecho de respuesta con el fin de referirme a los discursos pronunciados por los representantes de los Países Bajos y de Venezuela, pero espero que se me permita aprovechar esta ocasión para dar las gracias en nombre de mi país a todos los miembros de este Consejo cuyos representantes han expresado amablemente su satisfacción por la parte que ha desempeñado mi país para contribuir a la independencia de Guyana. Agradecemos muy sinceramente sus palabras.

120. Lamento no poder decir lo mismo de los discursos pronunciados por los representantes de Bulgaria y de la Unión Soviética, pero no quiero lanzar ninguna nota discordante en el día de hoy. Por lo tanto, me contentaré con decir que me entristece que los representantes de Bulgaria y de la Unión Soviética se hayan visto obligados a pronunciar discursos tan impropios y tan desagradables en lo que ha sido por lo demás, con esa sola excepción, un acontecimiento muy feliz.

121. Voy a concentrar ahora mi atención en el discurso pronunciado por el representante de los Países Bajos, que se ha referido a la cuestión de la frontera entre Guyana y Surinam. Mi delegación no está capacitada para hablar al respecto en nombre del Gobierno de Guyana. Sin embargo, como ha dicho el representante de los Países Bajos, la frontera entre Guyana y Surinam fue objeto de conversaciones antes de la independencia de Guyana, en las que tomó parte el Gobierno británico.

122. En esas conversaciones hubo un franco intercambio de opiniones, en las que ambas partes reiteraron sus posiciones respectivas. Al mismo tiempo hubo acuerdo unánime sobre la importancia de la existencia de relaciones cordiales entre Guyana y Surinam, y mi delegación hace suya la esperanza expresada por el representante de los Países Bajos de que las nuevas negociaciones entre los funcionarios de los dos Gobiernos, que han de comenzar en Londres el 23 de junio, llevarán en breve a una solución satisfactoria.

123. Ahora quiero referirme al discurso del representante de Venezuela. Permítaseme agradecerle calurosamente por la cortesía con que se ha expresado y por el tono del discurso que ha pronunciado hace unos momentos. Quisiera decir cuánta satisfacción me ha producido que el representante de Venezuela haya acogido tan cordialmente la independencia de Guyana. Estoy seguro de que los miembros del Consejo recuerdan la larga controversia que se deriva de la afirmación del Gobierno de Venezuela de que la sentencia arbitral de 1899 sobre la frontera entre lo que era entonces la Guayana Británica y Venezuela es nula e inválida.

124. Al referirse en su declaración a esta controversia, el representante de Venezuela ha destacado el acuerdo concluido en Ginebra el 17 de febrero de 1966 entre el Gobierno del Reino Unido, que actuaba en consulta con el Gobierno de lo que todavía era la Guayana Británica, por una parte, y el Gobierno de Venezuela por otra. Mi Gobierno cree que este acuerdo, que se orienta hacia el arreglo pacífico de esta controversia, es un alentador ejemplo de la forma en que deben resolverse las controversias de esta índole. Me limitaré a recordar que el acuerdo establece una comisión mixta a la que se confía la misión de buscar una solución satisfactoria para el arreglo práctico de la controversia.

125. En el curso de su declaración, el representante de Venezuela ha citado la primera frase del artículo V (2) del Acuerdo, que le ha servido de prelude para su afirmación de que el apoyo de Venezuela a la admisión de Guyana no implica renuncia alguna, total o parcial, a las reivindicaciones territoriales de Venezuela. Al igual que el representante de Venezuela, tampoco yo quiero profundizar en las cuestiones que constituyen el meollo de esta controversia, ni tengo la intención de explicar en detalle los términos del Acuerdo de 17 de febrero de 1966. Sólo deseo recordar, en relación con lo que ha dicho el representante de Venezuela, que la última frase del artículo V (2) estipula que:

“Ninguna nueva reclamación o ampliación de una reclamación existente a soberanía territorial en dichos territorios será hecha valer mientras este Acuerdo esté en vigencia, ni se hará valer reclamación alguna sino en la Comisión Mixta mientras tal Comisión exista.”

126. Debo aclarar, naturalmente, que mi delegación no puede hablar en nombre del Gobierno de Guyana. Sin embargo, mi Gobierno como una de las partes del Acuerdo de 17 de febrero de 1966, se siente obligado a expresar la opinión de que conforme a los términos del artículo V (2) del Acuerdo, es en el seno de la Comisión Mixta donde se deben presentar las reivindicaciones y las contrarrevindicaciones.

127. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Concedo la palabra al representante de la Unión Soviética, que desea ejercer su derecho de respuesta.

128. Sr. MOROZOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión francesa del texto ruso*): No es preciso decir que la delegación soviética no tenía intención alguna de iniciar una polémica con el representante del Reino Unido. Sin embargo, como éste ha intentado torpemente provocar hilaridad a propósito de la

breve declaración de mi delegación, me veo obligado a hacer observar que esta sesión a la que asistimos podría haber tenido un fin mucho más alegre. Para eso no hubiera hecho falta más que unas pocas palabras del representante del Reino Unido sobre una cuestión tan importante como la retirada de las tropas del país al que acogemos hoy en las Naciones Unidas.

129. Nadie ignora que, conforme a una resolución aprobada por la Asamblea General en su vigésimo período de sesiones [resolución 2105 (XX)], las Potencias coloniales, y en primer lugar el Reino Unido, deben evacuar sus bases militares situadas en territorio extranjero. Esta disposición nunca ha sido puesta en práctica, a pesar de la voluntad claramente expresada de la mayoría de los miembros de la Asamblea General. No fue por casualidad, claro es, que el bloque de Potencias colonialistas, dirigido por los Estados Unidos de América, y del cual es miembro el Reino Unido, votara, con motivo, contra la aprobación de esta resolución, oponiéndose así a la voluntad expresada por la mayoría de los miembros de las Naciones Unidas, y mostrando así su tendencia abiertamente colonialista.

130. Quisiera volver una vez más, muy brevemente, a la tesis que ha apuntado aquí, para declarar de nuevo que el Consejo no puede dejar de tomar nota de la necesidad de eliminar lo antes posible esta secuela del colonialismo que constituye el mantenimiento de tropas extranjeras británicas en el territorio de Guyana, a la que admitimos hoy aquí — podemos afirmarlo ya, puesto que todos los miembros del Consejo se han pronunciado al respecto — a la que admitimos, repito, en calidad de Estado soberano, en las Naciones Unidas.

131. Lord CARADON (Reino Unido) (*traducido del inglés*): No deseo — y estoy seguro de que tampoco lo desea el Consejo — continuar este altercado en una ocasión como ésta. Sin embargo, dado que el representante de la Unión Soviética ha planteado una cuestión específica, quisiera decirle que la cuestión de la permanencia temporal de un contingente de tropas británicas en la Guayana Británica es un asunto que debe ser resuelto, a mi juicio, no por los deseos de la Unión Soviética, sino por los deseos del pueblo y del Gobierno de Guyana. Por lo tanto, mi contestación es que la situación que él describe tiene el pleno acuerdo y la aprobación del pueblo interesado.

132. Sr. TARABANOV (Bulgaria) (*traducido del francés*): Me doy cuenta de que éste es un momento solemne, y de que el Consejo quisiera votar sobre la cuestión que tenemos en el orden del día. Con todo, quisiera señalar también cierta diferencia de opinión que ha sido expresada aquí por mi colega de Gran Bretaña.

133. En mi declaración, he dicho que nos alegrábamos de la satisfacción que mostraba la delegación británica en relación con la admisión de Guyana como Miembro de las Naciones Unidas. Queríamos solamente añadir y señalar en esta solemne ocasión que el Reino Unido debe recordar, en lo que atañe a la liberación de los demás pueblos que sufren todavía bajo el yugo colonial, que sufren bajo el yugo británico o bajo otros yugos, que hace todavía pocos días, el Consejo de Seguridad debatió la cuestión de Rhodesia del

Sur, y nosotros, naturalmente, hubiéramos querido que este país, que se halla todavía bajo el yugo del colonialismo británico, pudiera también beneficiarse de una decisión parecida del Consejo de Seguridad. Eso es todo lo que queríamos señalar. Reconocemos, claro está, que muchas delegaciones han expresado sentimientos de simpatía hacia la delegación británica. Nosotros no podíamos hacer lo mismo. Queríamos sencillamente señalar que otros pueblos aguardan todavía su liberación del yugo colonial.

134. Sr. MOROZOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión francesa del texto ruso*): No les faltaba razón a los antiguos cuando decían: “Júpiter, si te enfadas, es que no tienes razón”. Lejos de mí, naturalmente, la idea de comparar con Júpiter al representante que se sienta a mi izquierda, pero parece que esa actitud psicológica le ha hecho designar, según su vieja costumbre colonial, bajo el nombre de “Guayana Británica” a este país al que admitimos hoy en las Naciones Unidas. Ha hablado de la presencia de tropas británicas en Guayana Británica. Permítaseme recordarle que a partir de este solemne día, haría mejor en renunciar a esta terminología.

135. Por mi parte, creo que sería preferible oír al representante del Reino Unido decirnos en qué fecha podría su Gobierno retirar sus tropas de un país al que vamos a admitir dentro de breves momentos en la Organización de las Naciones Unidas en calidad de Estado soberano.

136. Si, con todo, no tiene nada que añadir respecto de esto, me parece que nuestro debate — al menos si usted, Sr. Presidente, y el representante del Reino Unido están de acuerdo — puede darse por terminado.

137. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): ¿Cree el representante del Reino Unido que se puede dar por terminada esta discusión?

138. Lord CARADON (Reino Unido) (*traducido del inglés*): Desde luego, yo no tengo ningún deseo de continuar esta discusión, pero quisiera concluir diciendo que hemos venido aquí a celebrar la transformación de la Guayana Británica en Guyana. Ese es el fausto fin que nos ha reunido aquí hoy y en el que todos estamos de acuerdo.

139. De paso, diría simplemente que nos enorgullecemos de que mi país — y yo he recordado esto con frecuencia — haya dado la libertad en menos de veinte años, y haya traído a los consejos mundiales, a casi tres veces la población de la Unión Soviética.

140. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Como no figuran más oradores en mi lista, deduzco que no habrá objeción a que el Consejo proceda ahora a votar sobre el proyecto de resolución contenido en el documento S/7361.

Se procede a votación a mano alzada.

Por unanimidad queda aprobado el proyecto de resolución⁵.

⁵ Véase la resolución 223 (1966).

141. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): De conformidad con el artículo 60 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad, ruego al Secretario General que transmita a la Asamblea General el texto de la resolución que acaba de ser aprobada, así como el acta taquigráfica de esta sesión.

142. En nombre del Consejo, felicito al Estado de Guyana, a quien el Consejo acaba de desear su bienvenida, y expreso también mi agradecimiento al Consejo por su decisión unánime respecto de esta solicitud.

Se levanta la sesión a las 17.15 horas.

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre librairie ou adressez-vous à: Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Наводите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.
